

**ORDEN DE PUBLICIDAD No. 080 DE NOVIEMBRE 2 DE 2012**

**CONTRATISTA:** CASA DE LA CULTURA DE BELEM DE UMBRIA

**Nit.** 891.408.885-7

**IMPUTACION PRESUPUESTAL:** No. 03360204-13 Publicidad FLA, Disponibilidad No. 104 del 2 de Noviembre de 2012.

**CONTRATANTE:** COMERCIALIZADORA E INTRODUCTORA DE LICORES DE RISARALDA, con NIT 816.007.203-0, Representada Legalmente por CARMEN JULIA GUTIÉRREZ SUÁREZ en su calidad de Directora, debidamente facultada para contratar según Decreto No. 031 del 10 de Enero y Acta de Posesión 024 del 11 de Enero de 2012, quien en adelante se denominará CILR.

**CONTRATISTA:** CASA DE LA CULTURA DE BELEM DE UMBRIA nit: 891.408.885-7  
LUIS JULIAN MONSALVE GONZALEZ con C.C No. 18.610.552 en calidad de R. Legal.

**OBJETO:** Vinculación publicitaria de los productos FLA y apoyo en la realización del siguiente evento con:

- Presentación musical y artística de Jhon Alex Castaño, para la celebración de integración comunidad barrios unidos el día 4 de noviembre de 2012.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Dar cumplimiento de la presente orden con la mejor calidad posible y responder por el cumplimiento del objeto contratado. b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o entramamiento. c) presentar registro fotográfico y registro fílmico en donde se observe el cumplimiento del objeto contratado d) Presentar informe final del evento.

**PRESTACION:** En contraprestación LA CILR, tendrá derecho a exigir la ubicación del material publicitario de los productos FLA que considere pertinentes, ubicación del pendón de la CILR, a menciones alusivas a los productos por parte del animador y menciones alusivas a la Gobernación de Risaralda a través de la CILR.

**PLAZO:** El plazo para la ejecución de la presente orden será por el término de un (1) día.

**INTERVENTORIA:** La Supervisión y control en la ejecución de la presente orden se realizará a través del COORDINADOR II de la CILR, quien realizará la Interventoría.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total de la presente orden es la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/Cte.**

El pago se realizará una vez se presente la documentación exigida por la Comercializadora e Introdutora de Licores de Risaralda: Factura o documento equivalente, registro fotográfico y registro fílmico donde se observe el objeto contratado, informe final del evento, material publicitario de los productos FLA y certificación de recibido a satisfacción por parte del interventor.

**IMPUTACION PRESUPUESTAL:** La suma de que trata la presente orden será cancelada con cargo a la imputación presupuestal No. 03360204-13 Publicidad FLA, Disponibilidad No. 104 del 2 de Noviembre de 2012.

**CLÁUSULA PENAL Y MULTAS:** En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en la presente Orden, este pagará a LA CLIR a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de la presente Orden, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba la CLIR por incumplimiento.

**DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ORDEN:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Orden: Propuesta, fotocopias formulario de Registro Único Tributario y cédula de ciudadanía de EL CONTRATISTA, certificado de Disponibilidad Presupuestal, verificación del certificado de consulta Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República y Certificado ordinario de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de La Nación.

**PERFECCIONAMIENTO:** La presente Orden se entiende perfeccionada una vez firmada por las partes.

**DECLARACION ESPECIAL:** El Contratista declara que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Comercializadora e Introdutora de Licores de Risaralda (CIRL) y la autoriza a descontar del pago de la presente orden el valor correspondiente a las estampillas Pro Hospitales Universitarios y Pro desarrollo, si fuese la obligación.

Para constancia se firma en Pereira, a los 2 días del mes de Noviembre de 2012.

  
CARMEN JULIA GUTIERREZ SUAREZ  
Directora

  
LUIS JULIAN MONSALVE GONZALEZ  
Contratista

Revisión Legal: Mario Tocancipà G. 